



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Expediente N° 0049/92 del Registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, caratulado: "Formularia Denuncia"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 35 a 53 y a fs. 73/73 vta. obran las declaraciones testimoniales efectuadas por los empleados que se desempeñan en FM 103 - Austral.

Que sin perjuicio de lo anterior y como consecuencia del contenido de las mismas es necesario efectuar una serie de diligencias a fin de esclarecer la situación planteada, a saber: A.-Solicitar a la Dirección de Despacho General copia certificada del Decreto Provincial N° 1253 de fecha 22 de Julio de 1992; B.-solicitar a la Tesorería de la Gobernación remita copia certificada de los recibos de haberes de las agentes Susana Febbroni y Patricia Salome; C.-solicitar al Director de FM 103 Austral copia certificada del Libro de Novedades de Locutores en el período comprendido entre el 01/06/92 al 30/06/92; D.-Solicitar al Director de Personal de la Gobernación copia certificada de las solicitudes de Licencia Invernal de las Agentes Susana Febbroni, Patricia Salome y Nora Pavon.

Que en esta instancia corresponde establecer el término de DOS (2) días para que sean respondidos los requerimientos efectuados.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente de acuerdo a lo normado por el Artículo 167 de la Constitución Provincial y lo establecido en la Ley Provincial N° 3 y su Decreto Reglamentario N° 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-Solicitar a la Dirección de Despacho General copia certificada

///...

DR. EDELSON AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico-Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

...///

del Decreto Provincial N° 1253 de fecha 22 de Julio de 1992, diligencia que deberá ser cumplimentada dentro de los DOS (2) días de recepcionada la petición.

ARTICULO 2°.-Solicitar a la Tesorería de la Gobernación que remita dentro del término de DOS (2) días a partir de la recepción de la petición correspondiente copias certificadas de los recibos de haberes de las agentes Susana FEBBRONI y Patricia SALOME correspondientes al mes de Mayo de 1992.

ARTICULO 3°.-Solicitar al Director de FM 103 AUSTRAL copia certificada del Libro de Novedades de Locutores en el período comprendido entre el 01/06/92 al 30/06/92. Dicha documentación deberá ser remitida a este Organismo en el término de DOS (2) días a partir de la recepción de la petición correspondiente.

ARTICULO 4°.-Solicitar al Sr. Director de Personal de la Gobernación para que remita en el término de DOS (2) días a partir de la recepción del requerimiento correspondiente, copia de las solicitudes de Licencia Invernal de las Agentes Susana FEBBRONI, Patricia SALOME y Nora PAVON, respectivamente.

ARTICULO 5°.-Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 88 /92.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy 30 JUL 1992

Dr. EDELSON AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur